

**MINISTERIO DEL INTERIOR
GERENCIA DEL ÁREA JURÍDICO NOTARIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
ASESORIA LETRADA.**

Dict. 469/2017 Expediente Nro. 2017-4-1-0004232.

Montevideo, 23 de mayo de 2017.

SEÑORA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA.-

I – OBJETO.-

Regresan a estudio de esta Repartición las presentes actuaciones que versan sobre la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Sr. Gabriel Pittameglio, en el marco de lo dispuesto por la Ley 18.381 de 17/10/2008.-

II – CONSIDERACIONES.-

De fojas 1 a 2, se agregó la solicitud efectuada por el Sr. Gabriel Pittameglio, vía correo electrónico, a fin de que se le proporcione información respecto de las personas detenidas en espectáculos deportivos durante el período entre el año 2005 a 2016 y a cuantas personas se les ingresó en la lista de personas inhabilitadas para ingresar a eventos de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

En el Dictamen precedente (fs. 7 y 8) la suscrita realizó observaciones desde el punto de vista formal y sustancial a la presente solicitud, sugiriéndose conferir vista a fin de subsanar las mismas, bajo apercibimiento.

Habiéndose otorgado la vista pertinente (fs. 14), la misma no fue evacuada por el interesado en tiempo y forma, por lo que atento a ello correspondería archivar las presentes actuaciones sin mas tramite.-

III – CONCLUSION.-

Por lo expuesto y salvo mejor opinión Superior, se sugiere proceder al archivo del presente Expediente, previa notificación al peticionante de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 500/991.

Saluda, atentamente

**ESCALAFON A PROFESIONAL
GRADO 8**

**Dra. Isabela Rodríguez,
ABOGADA**